

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 7 *ORDEN 6303/2010, de 23 de diciembre, por la que se acuerda la implantación de enseñanzas oficiales de posgrado a partir del curso 2010-2011.*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece que las enseñanzas oficiales de máster y doctorado se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las Universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De este modo, toda la oferta de másteres y doctorados para el próximo curso académico realizada por las Universidades de la Comunidad de Madrid se hará conforme a lo establecido en el citado Real Decreto 1393/2007. En este sentido, tanto los másteres y doctorados de nueva implantación como los programas de posgrado oficiales ya autorizados, conforme a la normativa anterior (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), deberán someterse al procedimiento de verificación.

Las Universidades de la Comunidad de Madrid han remitido las propuestas de implantación de másteres y doctorados oficiales, para el curso 2010-2011, que a fecha 30 de noviembre, han obtenido un informe de evaluación favorable y que esta Comunidad de Madrid procede a autorizar mediante la presente Orden, tal y como se acordó en la reunión del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid de fecha 14 de octubre.

Por otro lado, la Universidad Politécnica solicita dejar sin efecto dos másteres universitarios autorizados por Orden 3534/2009, de 22 de julio.

Por último, se procede a determinadas correcciones de errores advertidas en la Orden 3534/2009, de 22 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de agosto), y en la Orden 5242/2010, de 14 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre), por las que se acuerda la implantación de enseñanzas oficiales de posgrado.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se aprueban las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación, a propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación,

DISPONGO

Primero

Acordar la implantación, en las Universidades de la Comunidad de Madrid, a partir del curso 2010-2011, de las enseñanzas oficiales de máster y doctorado que se relacionan en el Anexo, una vez cumplido el trámite de verificación establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Segundo

Las Universidades de la Comunidad de Madrid no podrán ofertar a partir del curso 2010-2011 programas de posgrado oficiales autorizados, conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, que no se hayan presentado al proceso de verificación o no hayan obtenido una resolución favorable de evaluación, garantizándose en todo caso, el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

Tercero

Se acuerda dejar sin efecto, a propuesta de la Universidad Politécnica de Madrid, el reconocimiento de los siguientes másteres oficiales acordados mediante Orden 3534/2009, de 22 de julio:

- Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes.
- Máster Universitario de Investigación en Tecnologías para el Desarrollo de Sistemas Software Complejos.

**Cuarto**

Advertidos errores en la Orden 4750/2009, de 23 de octubre, de la Consejera de Educación, por la que se acuerda la implantación de nuevas enseñanzas oficiales de posgrado, para el curso 2009-2010, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo II, en la relación correspondiente a la Universidad de Alcalá, Complutense de Madrid, Politécnica de Madrid y Rey Juan Carlos, donde dice “Programa de Doctorado en Ecología, Conservación y Restauración de Ecosistemas (Doctorado conjunto...)”, debe decir “Programa de Doctorado en Ecología. Conservación y Restauración de Ecosistemas (Doctorado conjunto...)”.

Quinto

Advertidos errores en la Orden 5242/2010, de 14 de octubre, por la que se acuerda la implantación de enseñanzas oficiales de posgrado a partir del curso 2010-2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 175, segundo guión:

Donde dice:

— “Máster Universitario en Microbiología y Parasitología”.

Debe decir:

— “Máster Universitario en Microbiología y Parasitología: Investigación y Desarrollo”.

Madrid, a 23 de diciembre de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

MÁSTERES Y DOCTORADOS UNIVERSITARIOS CON RESOLUCIÓN FAVORABLE EN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN QUE SE AUTORIZAN A PARTIR DEL CURSO 2010-2011

Universidad de Alcalá:

- Programa de Doctorado en Antropología Física (título conjunto con las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense. Coordina la Universidad Autónoma).
- Programa de Doctorado en Organización de la Actividad Física y del Deporte (título conjunto con las Universidades de León y de Valencia).

Universidad Autónoma de Madrid:

- Programa de Doctorado en Antropología Física (título conjunto con la Universidad de Alcalá y Complutense. Coordina la Universidad Autónoma).
- Programa de Doctorado en Ecología (título conjunto con la Universidad Complutense. Coordina la Universidad Autónoma).

Universidad Complutense de Madrid:

- Máster Universitario en Derecho Español Vigente y Comparado.
- Programa de Doctorado en Estudios Literarios.

Universidad Francisco de Vitoria

- Máster Universitario en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho.

Universidad Rey Juan Carlos:

- Máster Universitario en Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales.
- Máster Universitario en Análisis Económico Moderno.
- Máster Universitario en Análisis Político y Medios de Comunicación.
- Programa de Doctorado en Organización de Empresas.
- Programa de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales.
- Programa de Doctorado en Comunicación y Problemas Socioculturales.
- Programa de Doctorado en Informática Interactiva y Multimedia.
- Programa de Doctorado en Análisis Económico Internacional.
- Programa de Doctorado en Análisis Económico Moderno.
- Programa de Doctorado en Análisis Político y Medios de Comunicación.

Universidad San Pablo-CEU:

- Máster Universitario en Radio.
- Máster Universitario en Comunicación de Moda y Belleza.
- Máster Universitario en Reportalismo e Investigación Periodística para Televisión.

Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA):

- Máster Universitario en Educación y Nuevas Tecnologías.

(03/1.429/11)